

VoBo

JURIDICA



PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN CALLE ELEUTERIO RAMÍREZ ENTRE CALLES 21 DE MAYO Y MARTÍNEZ DE ROSAS, Y ENTRE MARTÍNEZ DE ROSAS Y SANTO DOMINGO — PURRANQUE.

RESOLUCIÓN EXENTA № 2963

PUERTO MONTT,

0 7 DIC. 2021

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 113º del D.F.L. № 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley № 18.290 de Tránsito; La Ley № 18.059; El Decreto Supremo № 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta № 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo № 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución № 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Ord. № 340 de fecha 28.07.2021 de la Municipalidad de Puerto Montt; Correo electrónico del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional de fecha 01.12.2021; Correo electrónico de la Prefectura Llanquihue de fecha 03.12.2021 y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Solicitud de fecha 30.11.2021 mediante OFICIO ORD N° 134 / 2021 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Purranque, entregando opinión favorable a la solicitud.

2.- Que los trabajos se enmarcan dentro de las Obras de "CAMBIO DE POSTACIÓN E INSTALACIÓN SUMINISTRO ELÉCTRICO COMISARÍA DE CARABINEROS DE PURRANQUE", por cuanto, se requiere:

- OCUPACIÓN TRANSITORIA DE AMBAS CALZADAS DE CALLE ELEUTERIO RAMÍREZ ENTRE CALLES 21 DE MAYO Y SANTO DOMINGO (INCLUYE MARTÍNEZ DE ROSAS), TRABAJOS A REALIZAR EN DOS ETAPAS:

1º ETAPA: 04 AL 05 DE DICIEMBRE Y 2º ETAPA EL DÍA 12 DICIEMBRE 2021.-

RESUELVO:

1.- PROHÍBASE, la circulación de vehículos motorizados en Calle Eleuterio Ramírez entre Calles 21 de Mayo a Santo Domingo (incluye Martínez de Rosas), para la ejecución de los trabajos a realizar consistentes en el "CAMBIO DE POSTACIÓN E INSTALACIÓN SUMINISTRO ELÉCTRICO COMISARÍA DE CARABINEROS DE PURRANQUE" y que se realizarán desde el día de aprobación de la presente resolución y por 1 día corrido para la primera etapa, y el día 12 de Diciembre de 2021 para ejecutar la 2º etapa solicitada.

2.- Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo Nº 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.

3.- La empresa contratista de obras encargada de estos trabajos será "SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.", RUT: 76.073.162 - 5, cuyo Representante Legal es Daniel Almonacid Lara, contacto electrónico a sandra.ojeda@saesa.cl".

4.- La Empresa encargada de la obra, deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente mientras duren los trabajos, por el área afectada, instalando la señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía, considerando además que la vía que se interviene requiere estar habilitada a la brevedad posible.





5.- La señalización de tránsito deberá ser la establecida en los Manuales de Señalización Vial del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, tales como: Señalización de Tránsito Vertical, Capitulo 2; Demarcaciones de Tránsito, Capitulo 3, Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para trabajos en la vía pública, Capitulo 5.

6.- Se deberán tomar todas las medidas necesarias, para concluir la obra en la fecha máxima indicada en el resuelvo número 1, con el objeto de mitigar los impactos negativos que ello pueda ocasionar.

7.- Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad imponga en otras materias.

8.- Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.

9.- Publíquese un extracto de la presente Resolución

en el Diario Oficial.

NÓTESE Y PUBLÍQUESE

GOBERNADOR REGIONAL

FLOSLAGE

PATRICIÓ VALLESPÍN LÓPEZ GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS REGIÓN DE LOS LAGOS

PGB / FYR / PCC/ fbk Distribución:

ERNO REGIO

JURIDICA

LOS LAGO

Destinatario
Sr. Director de Tránsito, I. Municipalidad de Purranque;
Sr. Director de Obras, I. Municipalidad de Purranque;
Sres. Prefectura Osorno;
Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;
Transporte Informa
Archivo D.I.T.
Oficina de Partes